



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## MEMORIA QUE EMITE EL JEFE DEL SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR FONDOS NextGenerationUE.

### 1 FINALIDAD DEL CONTRATO Y NORMATIVA APLICABLE

#### 1.1 Finalidad del contrato

Este contrato se enmarca dentro de la consecución de los objetivos e hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (en adelante, PRTR), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021. Su motivación se haya en la adjudicación por resolución definitiva a fecha 18 de mayo de 2022 de las ayudas relativas al Entidades Locales para la transformación digital y la modernización, en el marco de la Orden Ministerial TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El contrato en cuestión es uno de los instrumentos a través de los cuales se despliega la ejecución de La Línea estratégica 5 ("Puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad") dentro del Subproyecto relativo a "Proyectos referentes a la Transformación Digital y la Modernización del Ayuntamiento de Alicante". A su vez, dicho Subproyecto coopera en el desarrollo del proyecto para la transformación digital y modernización de las Entidades Locales", integrado dentro del Componente C.11 ("Modernización de las Administraciones Públicas"), Inversión I.03 ("Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL") cuyo nodo resultante es C11.I03. Los hitos y objetivos críticos establecidos para ese nodo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

- Hito 167: Digitalización de las Entidades Regionales y Locales, antes del cuarto trimestre de 2023.
- Objetivo 168: Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales por un importe de 1.000 millones de euros antes del segundo trimestre de 2025.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

- Hito 169: Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales antes del segundo trimestre de 2026.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Alicante se ha comprometido a la finalización del Proyecto "Puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad SOC" de la Línea Estratégica 5 antes del 31 de marzo de 2023.

## **1.2 Normativa aplicable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Es de aplicación en los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, además de la normativa reguladora en materia de contratación y subvenciones, en los aspectos que proceda, el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; así como Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR) y al resto de normativa que lo desarrolle.

## **2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en los artículos "Artículo 156. Esquema Nacional de Interoperabilidad y Esquema Nacional de Seguridad." y "Artículo 46. Archivo electrónico de documentos." y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los artículos "Artículo 17. Archivo de documentos." y "Artículo 27. Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas." establecen la política de seguridad en el uso de los medios electrónicos, la obligatoriedad de contar con medidas de seguridad en los medios o soportes de los documentos que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de dichos documentos almacenados, así como el carácter de copias auténticas.

Siendo por ello que el Ayuntamiento de Alicante queda sujeto al cumplimiento del mencionado Esquema Nacional de Seguridad.

En virtud de ello el Ayuntamiento de Alicante en su "Plan de adecuación el ENS" establece que los sistemas de información del Ayuntamiento de Alicante tienen la



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

categoría “MEDIA” y por ello debe cumplir las medidas de seguridad correspondientes enunciadas en la “Declaración de aplicabilidad”.

Entre dichas medidas se encuentran las del “Marco operacional [op]”/“Monitorización del sistema [op.mon]”:

- Detección de intrusiones [op.mon.1]
- Sistema de métricas [op.mon.2]

La integración con el centro de seguridad TIC de la Comunitat Valenciana CSIRT-CV da cumplimiento a las dos medidas de seguridad arriba enunciadas

Adicionalmente, el número de ataques informáticos a los que se ven sometidos los sistemas informáticos, incluidos los de la Administración Pública, sufre un incremento constante año tras año. Cuando dichos ataques tienen éxito, como efectos más comunes se dan el robo de información y la indisponibilidad de los servicios de Administración Electrónica, normalmente por periodos y con consecuencias difíciles de evaluar y acotar si no se dispone de las herramientas de protección adecuadas.

Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Alicante tiene como objetivo mejorar las capacidades de prevención, detección y eventual repuesta a ataques informáticos que puedan sufrir sus sistemas de información con la ejecución del presente contrato.

El Ayuntamiento de Alicante se ha adherido al Plan de Choque de Ciberseguridad para las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, desarrollado por la Generalitat Valenciana a través del Servicio de Confianza Digital perteneciente a la Subdirección General de Ciberseguridad de Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).

Para la efectiva adhesión al mencionado plan de choque, las herramientas objeto de este contrato permitirán la recolección y correlación de los registros de trazabilidad (Logs) necesarios para la detección, alerta y eventual respuesta a incidentes de ciberseguridad por parte del CSIRT-CV del Centro de Seguridad TIC de la Comunitat Valenciana que proveerá un servicio de SOC (Centro de Operaciones de Seguridad), que analizará los registros de las herramientas objeto de este contrato a los efectos de detectar posibles ataques y generará las alertas necesarias en caso de detección de algún incidente.

El CSIRT-CV ha sido recientemente incluido Red Nacional de Centros de Operaciones de Ciberseguridad, que coordina el Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT). De esta forma el Ayuntamiento de Alicante pasará a ser integrante de dicha red.

El Ayuntamiento de Alicante está en la relación del ANEXO V de la “Orden



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.” publicada en el BOE del 6 de noviembre.

La guía técnica de requisitos, que desarrolla la mencionada orden, indica como obligatorio, para la asignación de las subvenciones a las que el Ayuntamiento de Alicante opta, la “Capacidad de recolección y correlación básica de los registros de trazabilidad (logs) necesarios para la vigilancia (Mediante productos recogidos en el catálogo CCN STIC 105)” entre otros. El objeto del presente contrato permitirá cumplir el requisito mencionado.

Por todo ello, se justifica la contratación de la integración del Ayuntamiento de Alicante con el Centro de Seguridad TIC de la Comunitat Valenciana, CISRT-CV.

### **3 OBJETO DEL CONTRATO. CLASIFICACIÓN CPV. CLASIFICACIÓN CPA.**

Constituye el objeto del contrato, la contratación de la “LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”.

La clasificación CPV (Vocabulario común de los contratos públicos) es:

48800000-6 Sistemas y servidores de información.  
30234000-8 Soportes de almacenamiento.  
51612000-5 Servicios de instalación de equipo para procesamiento de la información  
48730000-4 Paquetes de software de seguridad

La clasificación CPA (Clasificación estadística de productos por actividad) es la siguiente:

26.20.2 Unidades de almacenamiento y otros dispositivos de memoria.  
26.20.15 Otros tipos de ordenadores, incluidos los que contengan en la misma carcasa uno o dos de los tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.  
62.01.2 Originales de programas informáticos.  
62.02.3 Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información

### **4 CALIFICACIÓN DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN.**

#### **4.1 Calificación del contrato.**

Código Seguro de Verificación: e1b04378-5eaf-4546-a6a6-1e730fe9875  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15313377  
Fecha de impresión: 06/10/2022 09:37:09  
Página 5 de 9

FIRMAS  
1.- JAVIER MORALES BELVIS (Jefe Servicio), 26/09/2022 11:11  
2.- ANTONIO VICENTE PERAL VILLAR (Concejal), 26/09/2022 15:53



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Se trata de un **contrato mixto de acuerdo con lo establecido en el art.18.1 y 34.2 de la Ley de Contratos del Sector Público**. Según el objeto del contrato se deberá suministrar una herramienta SIEM y el equipamiento que la alojará con la finalidad de la integración del Ayuntamiento de Alicante con el Centro de Seguridad TIC de la Comunitat Valenciana CSIRT-CV. No obstante, tendrá un componente adicional de servicios: la instalación, configuración y puesta en marcha de ambos.

Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más tipos de contratos, las normas que regirán la adjudicación atenderán, en caso de prestaciones no separables al carácter de la prestación principal, en este caso los suministros. Por lo expuesto, este contrato se considerará un contrato de suministros por ser dichas prestaciones las principales de este contrato.

#### **4.2 Procedimiento de adjudicación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 y tomando en consideración el valor estimado del contrato, se propone desde este órgano gestor la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

#### **4.3 Justificación tramitación urgente.**

Dada la situación excepcional y de urgencia motivada por la premura en el cumplimiento de los Hitos críticos y de gestión relativo a las fechas de ejecución y justificación de los proyectos (31 de marzo de 2023, de conformidad con el acuerdo de ampliación del periodo de ejecución del proyecto, de fecha de 21 de julio de 2022) definidos tanto en la Orden Ministerial reguladora de la convocatoria como en la resolución definitiva de 18 de mayo de 2022, donde se enmarca este contrato, no resulta conveniente la tramitación ordinaria del procedimiento de licitación del contrato en cuestión, justificando pues la aplicación de la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La guía técnica de requisitos, que desarrolla la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre que aprueba las bases reguladoras de la subvención, indica como obligatorio, para la asignación de las subvenciones a las que el Ayuntamiento de Alicante opta, el servicio de "Capacidad de recolección y correlación básica de los registros de trazabilidad (logs) necesarios para la vigilancia (Mediante productos recogidos en el catálogo CCN STIC 105)", al cual da cumplimiento el presente contrato. La efectiva ejecución de dicho servicio, entre otros de la misma línea, es condición "sine qua non" para la financiación subvencionada de proyectos de otras líneas a los que el Ayuntamiento de Alicante también opta.

## **5 JUSTIFICACIÓN MEDIOS DE SOLVENCIA.**



Código Seguro de Verificación: e1b04378-5eaf-4546-a6a6-1e73fef9875  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15313377  
 Fecha de impresión: 06/10/2022 09:37:09  
 Página 6 de 9

FIRMAS  
 1.- JAVIER MORALES BELVIS (Jefe Servicio), 26/09/2022 11:11  
 2.- ANTONIO VICENTE PERAL VILLAR (Concejal), 26/09/2022 15:53



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Según el art. 116.4.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece la justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera en el expediente de contratación, se ha seleccionado en este contrato y de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 que establece los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y el artículo 89 que establece los medios para apreciar la solvencia técnica o profesional en los contratos de suministro.

### 5.1 Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará en este expediente, mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, **que sera, como mínimo del valor indicado en la siguiente tabla para cada uno de los lotes de este contrato** y no excede de una vez y media el valor estimado de cada lote, IVA no incluido.

| Lote   | Volumen anual de negocios mínimo |
|--------|----------------------------------|
| LOTE-1 | 57.500,00 €                      |
| LOTE-2 | 84.130,00 €                      |
| LOTE-3 | 55.570,00 €                      |

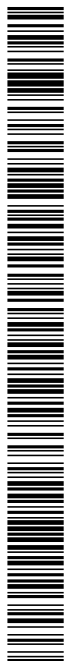
Dicho umbral es proporcional al objeto del contrato y no supone ningún obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas, en los términos exigidos por los artículos 74.2 y 87.4 de la LCSP.

### 5.2 Solvencia técnica o profesional.

En cuanto a los medios que los empresarios deberán acreditar para justificar la **solvencia técnica o profesional** requerida en este contrato, se ha elegido el medio al que hace referencia el art. 89.1.a). Se deberá aportar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe que el empresario deberá acreditar (IVA no incluido) será el acumulado en el año de mayor ejecución, por una cuantía igual o superior a la indicada en la siguiente tabla (el 70% del presupuesto base de licitación para cada lote).

| Lote   | Importe anual mínimo |
|--------|----------------------|
| LOTE-1 | 40.250,00 €          |
| LOTE-2 | 58.891,00 €          |
| LOTE-3 | 38.899,00 €          |

## 6 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS ELEGIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Asimismo, en relación con el art. 116.4.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, **se ha elegido un único criterio para la adjudicación del contrato de suministros, al ser sólo uno**, está relacionado con los costes que intervienen en el importe del contrato y basado en el precio como único factor determinante de la adjudicación, de acuerdo con el art. 145.3.f) por ser un contrato de suministros donde los productos a adquirir están perfectamente definidos y no hay ninguna variación de los plazos de entrega ni la introducción de modificaciones en este contrato.

## **7 JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES.**

La justificación de la división en tres lotes de este contrato se encuentra en el apartado tercero del Pliego de Prescripciones Técnicas que completan este expediente, donde el Técnico responsable del contrato motiva su división en tres lotes de contrato de suministros.

## **8 RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se propone como responsable del presente contrato al jefe del Órgano de Operaciones, D. José Sansano Martínez.

## **9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del presente contrato será el indicado a continuación para cada Lote.

- LOTE-1: máximo de 196 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- LOTE-2: máximo de 90 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- LOTE-3: máximo de 60 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

## **10 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. PARTIDA PRESUPUESTARIA.**

**Desglose del presupuesto para el lote-1 "Suministro de una herramienta SIEM y servicios asociados".**

| Descripción  | Unidades | Precio Unitario | Precio Total       |
|--|----------|-----------------|--------------------|
| Suministro de una herramienta SIEM y licencias auxiliares con especificaciones según el pliego de prescripciones técnicas. | 1        | 12.500,00 €     | 12.500,00 €        |
| Servicios de instalación, configuración, integración de fuentes y pruebas asociados a este lote.                           | 1        | 45.000,00 €     | 45.000,00 €        |
| <b>Total sin IVA</b>   |          |                 | <b>57.500,00 €</b> |



Código Seguro de Verificación: e1b04378-5eaf-4546-a6a6-1e73fef9875  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15313377  
 Fecha de impresión: 06/10/2022 09:37:09  
 Página 8 de 9

**FIRMAS**  
 1.- JAVIER MORALES BELVIS (Jefe Servicio), 26/09/2022 11:11  
 2.- ANTONIO VICENTE PERAL VILLAR (Concejal), 26/09/2022 15:53



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

| Descripción | Unidades | Precio Unitario           | Precio Total       |
|-------------|----------|---------------------------|--------------------|
|             |          | IVA al 21%                | 12.075,00 €        |
|             |          | <b>TOTAL IVA INCLUIDO</b> | <b>69.575,00 €</b> |

**Desglose del presupuesto para el lote-2 "Suministro de servidores de virtualización para el hipervisor vmware, licencias software necesarias y servicios asociados".**

| Descripción  | Unidades | Precio Unitario           | Precio Total        |
|--|----------|---------------------------|---------------------|
| Suministro de servidores de virtualización para el hipervisor vmware, licencias software y soporte necesarios con especificaciones según el pliego de prescripciones técnicas. | 2        | 40.065,00 €               | 80.130,00 €         |
| Servicios de instalación, configuración asociados a este lote.   | 1        | 4.000,00 €                | 4.000,00 €          |
|  |          | <b>Total sin IVA</b>      | <b>84.130,00 €</b>  |
|  |          | IVA al 21%                | 17.667,30 €         |
|  |          | <b>TOTAL IVA INCLUIDO</b> | <b>101.797,30 €</b> |

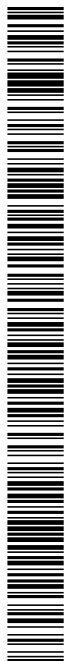
**Desglose del presupuesto para el lote-3 "Suministro e instalación de ampliación de almacenamiento y servicios asociados".**

| Descripción   | Unidades | Precio Unitario           | Precio Total       |
|---|----------|---------------------------|--------------------|
| Suministro e instalación de ampliación de almacenamiento y soportes necesarios con especificaciones según el pliego de prescripciones técnicas. | 1        | 53.570,00 €               | 53.570,00 €        |
| Servicios de instalación, configuración y migración de las bases de datos asociadas a este lote   | 1        | 2.000,00 €                | 2.000,00 €         |
|   |          | <b>Total sin IVA</b>      | <b>55.570,00 €</b> |
|   |          | IVA al 21%                | 11.669,70 €        |
|   |          | <b>TOTAL IVA INCLUIDO</b> | <b>67.239,70 €</b> |

#### Presupuesto agregado del contrato.

| Lote         | Total sin IVA       | IVA al 21%         | Total IVA incluido  |
|--------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1            | 57.500,00 €         | 12.075,00 €        | 69.575,00 €         |
| 2            | 84.130,00 €         | 17.667,30 €        | 101.797,30 €        |
| 3            | 55.570,00 €         | 11.669,70 €        | 67.239,70 €         |
| <b>TOTAL</b> | <b>197.200,00 €</b> | <b>41.412,00 €</b> | <b>238.612,00 €</b> |

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 197.200,00 €, más 41.412,00 € en concepto de IVA, al tipo del 21% de IVA, lo que hace un total de 238.612,00 €. Del





Código Seguro de Verificación: e1b04378-5eaf-4546-a6a6-1e730fe9875  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15313377  
 Fecha de impresión: 06/10/2022 09:37:09  
 Página 9 de 9

FIRMAS  
 1.- JAVIER MORALES BELVIS (Jefe Servicio), 26/09/2022 11:11  
 2.- ANTONIO VICENTE PERAL VILLAR (Concejal), 26/09/2022 15:53



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

presupuesto total fijado se desglosa el Impuesto del Valor Añadido (IVA) como partida independiente.

Los precios de los suministros y los servicios asociados están basados en precios de mercado de los productos que se quiere adquirir.

El presente contrato no prevé ninguna prórroga, ni ningún otro tipo de opción eventual, ni posibles modificaciones, ni el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, de modo que el cálculo del valor estimado del contrato se ha efectuado tomando en consideración, lo que asciende a un valor estimado de ciento noventa y siete mil doscientos euros (197.200,00 €).

El valor estimado del contrato corresponde al presupuesto base de licitación (sin IVA).

| Descripción   | Importe Total |
|---|---------------|
| Total presupuesto Base de licitación (IVA no incluido). | 197.200,00 €  |
| Importe Prórrogas.                                      | 0,00 €        |
| Importe modificaciones recogidas en el pliego.          | 0,00 €        |
| Valor estimado (IVA no incluido).                       | 197.200,00 €  |

Dichos importes se harán con cargo a la Partida Presupuestaria 26-491-62600 Equipos para Procesos de Información.

## **11 Verificación de ausencia de doble financiación del contrato**

Conforme al checklist recogido en el ANEXO III.D de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre:

NO estamos ante ayudas de Estado conforme al artículo 107.1 del TFUE.

NO está previsto que el proyecto financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia reciba también financiación de otros instrumentos, ya sean nacionales o europeos.

VºBº  
 El Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías,  
 Innovación e Informática.

Antonio Peral Villar.  
 (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

El Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías,  
 Innovación e Informática.

Javier Morales Belvis.  
 (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

